



A partir del 1 de mayo

Los neumáticos estrenan un nuevo etiquetado europeo más seguro

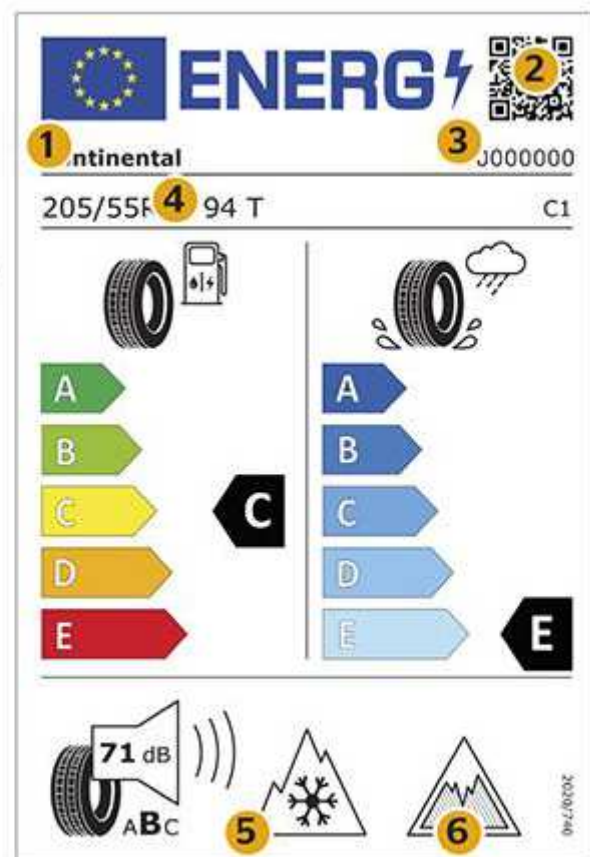
- Entra en vigor del nuevo Reglamento (CE) 2020/740 del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de mayo de 2020.
- El objetivo es fomentar el uso de neumáticos que sean seguros, duraderos y eficientes en términos de consumo de carburante y que presenten, además, bajos niveles de ruido.
- La nueva etiqueta permitirá que los consumidores elijan sus neumáticos de una manera más informada.
- El etiquetado también será obligatorio para los neumáticos de camiones (C3).
- El mal estado de los neumáticos estuvo presente en 454 accidentes con víctimas en 2019.
- A medida que la antigüedad del vehículo aumenta, se incrementa de manera exponencial el número de vehículos implicados en accidentes con víctimas en los que los neumáticos presentaban deficiencias.

29 de abril de 2021.- El próximo 1 de mayo entra en vigor el Reglamento (CE) 2020/740 del Parlamento Europeo del Consejo del 25 de mayo de 2020 por el que se establecen, de manera armonizada, los parámetros de información que deben proporcionar los nuevos neumáticos.

El reglamento establece un nuevo sistema de etiquetado que permitirá a los usuarios finales elegir con conocimiento de causa en el momento de la compra de los neumáticos, con el objetivo de aumentar la seguridad, la protección de la salud y la eficiencia económica y ambiental del transporte por carretera. Esto se consigue mediante el fomento del uso de neumáticos que sean seguros, duraderos y eficientes en términos de consumo de carburante y que presenten, además, bajos niveles de ruido.

La nueva etiqueta mantiene la información relativa a la resistencia a la rodadura, la adherencia en superficie mojada y el ruido de rodadura exterior que ya se proporcionaba, aunque con cambios en el diseño y un reescalado parcial, y ahora incluye también el nombre comercial, un código QR que permite acceder de manera directa a la parte pública de la base de datos de productos de la UE, así como la identificación exacta del producto con su número de artículo. Además, la nueva etiqueta refleja la dimensión del neumático, índice de carga y velocidad, un pictograma de uso en nieve y otro de agarre en hielo.

- 1 Nombre comercial /
Marca de los proveedores
- 2 Código QR (acceso directo
a la parte pública de la base
de datos de productos de la UE)
- 3 Identificación del neumático
(número de artículo)
- 4 Dimensión del neumático,
índice de carga y velocidad
- 5 Pictograma de uso en nieve:
3PMSF
- 6 Pictograma de agarre en hielo



Nueva etiqueta

Este etiquetado de los neumáticos que hasta ahora solo era obligatorio para los neumáticos de turismo (C1) y furgonetas (C2), se amplía desde este 1 de mayo a los neumáticos de camiones (C3).

En palabras de Ana Blanco, Subdirectora adjunta de circulación de la DGT, los consumidores dispondrán de una información más adecuada, “y esto es



importante porque de esta manera podrán elegir neumáticos más eficientes en término de consumo de carburante, también más duraderos, más seguros y más silenciosos”.

ACCIDENTES CON NEUMÁTICOS EN MAL ESTADO

Para Blanco, “esta nueva normativa aporta además una mejora en seguridad pues el neumático es una parte muy importante del sistema, que garantiza la estabilidad, una reducción en la distancia de frenado (si está en buen estado), y también minimiza los riesgos de pérdida de adherencia en suelo mojado”.

Un paso más en seguridad vial ya que, solo en 2019, en 454 accidentes con víctimas de todos los registrados, tanto en vías urbanas como interurbanas, los neumáticos estaban muy desgastados o defectuosos.

Además, si tenemos en cuenta la antigüedad de los vehículos implicados en esos accidentes, la presencia de neumáticos en mal estado pasa de 4 en los de menos de un año, a más de 200 casos en los vehículos de más de 15 años. Un dato que cobra aún más importancia puesto en el contexto del parque de vehículos, en el que aquellos con más de 15 años de antigüedad representan algo más del 38% del total.